



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00378-00
DEMANDANTE (S): SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO (S): LUIS FELIPE CERON CHURON
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1886

Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por el apoderado judicial de la parte ejecutante en donde informa que la parte ejecutada ha pagado totalmente la obligación No. 472300000020, por lo anterior, la presente acción ejecutiva deberá continuar respecto a la obligación 474110000034. Por otro extremo arrima la liquidación de crédito del presente asunto, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER el pago total de la obligación No. 472300000020.

SEGUNDO: CONTINUESE el proceso con respecto a la obligación 474110000034 ejecutada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la liquidación de crédito presentada por la parte actora por el termino de tres 03 días de conformidad con el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7beba74e83670cf8e8817b0a78d4f87141fa53ba511c6fde13fd3cc73d41f1c**

Documento generado en 09/08/2023 04:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>